Boletin



Oficial

LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un año 2.000

ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.122

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local con fecha 26 de los corrientes, ha remitido a este Gobierno Civil el escrito que a continuación se transcribe, com-prensivo de las siguientes instruc-

"Habiendo surgido dudas sobre las atribuciones de gobierno y administración de las actuales Corporaciones Locales una vez finalizado su mandato el pasado día 19 de abril y hasta la constitución de las nuevas Corporaciones surgidas de las próximas élecciones locales, ruego a V.E. que a la vista de la normativa contenida en el artículo 3º de la Ley de Elecciones Locales tal y como queda redactado des-pués de la modificación introducida por la Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 39/1978, de 17 de julio, haga llegar, por los medios que estén a su alcance, a las Corporaciones Locales, los siguientes crite-

1º—Las Corporaciones Locales pueden celebrar sus sesiones ordinarias, aún cuando fuese con posterioridad al 19 de abril de 1983, cuando les correspondiese según la periodicidad que hubiera sido acordada en el momento de la constitución en su día de la Corporación o que hubiera sido fijada en el Reglamento de Sesiones, si bien los acuerdos que en ellas se adopten solo podrán referirse a materias en las que baste la mayoría simple, pero no a materias en las que se requiera la mayoría cualificada a que se refiere el artículo 3º 1 y 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

2º—Las Corporaciones Locales pueden celebrar sesiones extraordinarias tantas veces como lo consideren necesario a los efectos de adoptar los correspondientes acuerdos, y esta posibilidad no se agota hasta el momento mismo de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales nacidas de las elecciones a celebrar el 8 de mayo de 1983.

En las sesiones extraordinarias que en virtud de este criterio celebren las Corporaciones Locales desde el 19 de abril de 1983 o, en su caso, desde la fecha de su constitución, no se podrán adoptar acuerdos que requieran mayoría cualificada en los términos antes expuestos, pero se podrán adoptar acuerdos en los que baste la mayoría simple.

30—En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, sobre constitución de las Corporaciones Locales, éstas vienen obligadas a reunirse el tercer día anterior al señalado para la constitución de la siguiente Corporación Local, a los solos efectos de aprobar el acta de la última sesión celebrada".

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento por parte de todas las Corporaciones Locales de esta Provincia.

Avila, 27 de abril de 1983. El gobernador civil, Pedro Temboury Villarejo.

> ____000-___ Número 1.097

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

> ARENAS DE SAN PEDRO EDICTO

D. José María Tejeda Sánchez, Recaudador de Tributos del Estádo, en la

Zona de Arenas de San Pedro (Avila)

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 9/1983 que se sigue por esta Recaudación contra D. MIGUEL NIETO SANCHEZ, que tuvo su domicilio en la Plaza Dr. L. Velázquez n.º 16 de Arenas de San Pedro, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente provi-

dencia.

PROVIDENCIA. Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 99.7 del R.G. de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, será declarado en RE-BELDIA y no se intentarán nuevas notificaciones.

Lo que en cumplimiento del artº anteriormente citado, hago público, por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.

José María Tejeda Sánchez.

---00000----

Número 1.098

EDICTO

D. José María Tejeda Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado, en la Zona de Arenas de San Pedro (Avila)

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 10/1983 que se sigue por esta Recaudación contra D. TO-MAS PEREZ PICO, vecino que fue de Arenas de San Pedro (Avila), por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente providencia.

PROVIDENCIA. Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que, en plazo de OCHO DIAS, comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, será declarado en REBELDIA y no se intentarán nuevas notificaciones.

Lo que en cumplimiento del art.º anteriormente citado, hago público, por medio del presente EDICTO, para conocimiento y notificación del interesado.

Dado en Arenas de San Pedro a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.

José María Tejeda Sánchez.

---00000---

Número 1.099

EDICTO -

D. José María Tejeda Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado, en la Zona de Arenas de San Pedro (Avila)

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio n.º 4/1983 que se sigue por esta Recaudación contra D. MANUEL CHINARRO ESPINOSA y D.ª BERNARDA BERMUDEZ GRANDA (ambos fallecidos), vecinos que fueron de Arenas de San Pedro (Avila), por débitos a la Hacienda Pública, no se han podido notificar los débitos por desconocerse los herederos o legatarios, en su virtud se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Como resultado de las gestiones encaminadas a la notificación de deudas contra D. MANUEL CHINARRO ESPINOSA v D.ª BERNAR-DA BERMUDEZ GRANDA (matrimonio) ambos han fallecido y desconociéndose a los herederos o legatarios de los bienes que son motivo de la deuda tributaria que se persigue, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99.7 del R. G. Recaudación, requiérase a las personas afectas o interesadas en este expediente para que en el plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha en que aparezca este EDICTO en el B. O. de ·la Provincia, comparezca/n en esta Recaudación, señalen domicilio o nombre/n representantes legales, con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, será/n declarados en REBELDIA y no se intentarán nuevas notificaciones, siguiéndose el procedimiento establecido para el cobro de la deuda o en su defecto embargar las fincas objeto de la deuda para afianzar el pago.

Lo que en cumplimiento del artº anteriormente citado, hago público, por medio del presente EDICTO, para co-

nocimiento y notificación del interesado/s.

Dado en Arenas de San Pedro a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.

José María Tejeda Sánchez.

Número 1.855

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don José Antonio Fernández López, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila en la Depositaría Provincial, con fecha 15 de febrero de 1980, por un importe de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS, para responder de la obra de "Abastecimiento de aguas en Santa Lucía, El Tremedal en Solana de Avila".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 30 de junio de 1982. El secretario general, ilegible.

___00000---

Número 1.856

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don José Antonio Fernández López, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila en la Depositaría Provincial, con fecha 15 de febrero de 1980, por un importe de CIENTO DOS MIL QUINIENTAS DIEZ PESETAS CON 48 CENTIMOS, para responder de la obra de "abastecimiento y saneamiento de La Serranía en Solana de Béjar".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 30 de junio de 1982. El secretario general, ilegible.

Número 1.067

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1982 acordó aprobar definitivamente, al no presentarse reclamaciones al expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, número 3, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1982.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	377.272.800
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	164.142.966
3	Intereses	43.835.855
4	Transferencias corrientes	6.389.400
· 6	Inversiones reales	23.326.849
8	Variación de activos financieros	202.000

El total importe del expediente queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1981 y mediante realización de transferencias entre partidas presupuestarias no comprometidas en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 19 de abril de 1983. El alcalde, **Pedro García Burguillo**. Número 1.068

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, número 4, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1982, se considera aprobado definitivamente el mismo.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

Capítulo	Denominación	Pesetas	
1 2 4 6	Remuneraciones del personal	366.162.800 172.467.966 8.870.662 23.630.587	; ?
б	Inversiones reales	20.000.00	•

El total importe del expediente queda financiado mediante realización de transferencias entre partidas presupuestarias no comprendidas en el Presupuesto corriente

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 19 de abril de 1983. El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 1.111

Número 1.112

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUES-TO DE INVERSIONES DE 1982.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1982. para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 20 de abril de 1983.

El presidente, Pedro García Burguillo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUES-TO ORDINARIO DE 1982.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 20 de abril de 1983. El presidente, **Pedro García Burguillo**. Número 1.136

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todo el personal que ha solicitado tomar parte en las Oposiciones convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, que los exámenes correspondientes a las mismas, se celebrarán en los días, horas y lugares que a continuación se consignan:

CONCURSO-OPOSICION PA-RA AYUDANTES DE LA ESTA-CION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.—Día 16 de mayo a las 10 horas en el Salón de Actos de

este Ayuntamiento.

OPÓSICION LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE OFICIALES LIQUIDADORES DE LA PLAZA DE ABASTOS Y MERCADO REGIONAL DE GANADOS.—Día 17 de mayo a las 10 horas en las dependencias del Parque Infantil de Tráfico.

del Parque Infantil de Tráfico.
OPOSICION LIBRE Y RESTRINGIDA PARA CUBRIR
PLAZAS DE AUXILIARES DE
ADMINISTRACION GENERAL.
A las 10 horas del día 18 de mayo
en las dependencias del Parque
Infantil de Tráfico.

Todos los opositores deberán ir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y los concursantes a las plazas de Auxiliares de máquina de escribir manual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 27 de abril de 1983.

El alcalde, Pedro García Burguillo.

---00000---

Número 1.106

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don JOSE ANTONIO GARCIA VILA, Juez de 1.ª Instancia, Presidente de la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO.

HACE SABER: Que habiéndose observado errores en la relación de candidaturas proclamadas por esta Junta, inserta en el Boletín Oficial extraordinario de la Provincia, fecha 13 del actual, se rectifican por el presente edicto en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE LA ADRADA: El segundo apellido del número 7 de la candidatura de ALIANZA POPULAR, es PERAL y no Perales.

MUNICIPIO DE ARENAS DE SAN PEDRO

El nombre y apellidos de la número 2, es Micaela CALLE Custodio y no como en el edicto figura, en la candidatura del PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.

El segundo apellido de la número 6 de la misma candidatura es VAZQUEZ y no Blázquez.

El segundo apellido del número 7 de la misma candidatura, es GOMEZ y no

MUNICIPIO DE POYALES DEL HOYO En la candidatura de ALIANZA POPU-LAR, el nombre del candidato número 3 es MARINO y no Mariano.

MUNICIPIÓ DE SANTA MARIA DEL TIETAR

En la candidatura de ALIANZA PO-PULAR, el segundo apellido del candidato número 7 es CUELLAR y no Cuellas.

MUNICIPIO DE SERRANILLOS

En la Candidatura de INDEPEN-DIENTES LA PICOTA, el candidato número 7 el nombre es MARINO y no Mariano.

El candidato número 3 de la candidatura de ALIANZA POPULAR tiene como apellido TIEMBLES y no Tiemble.

MUNICIPIO DE SOTILLO

DE LA ADRADA El segundo apellido del candidato

número 3 de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL es Ramírez y no Rodríguez. MUNICIPIO DE VILLAREJO DEL VALLE

El nombre del candidato número uno de ALIANZA POPULAR es EMI-LIANO y no Emilio.

Arenas de San Pedro, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres.

E/, José Antonio García Villa. La secretaria, ilegible.

Número 1.118

JUNTA ELECTORAL DE ZONA AREVALO (Avila)

EDICTO

DON RAFAEL GARCIA LARAÑA, PRESI-DENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AREVALO (AVILA), HA-CE SABER:

Que en la relación de Candidaturas proclamadas en esta Junta Electoral de Zona, publicadas en el B.O. de la Provincia, correspondiente al día 13 de abril de 1983, se ha observado, la existencia de errores materiales, en nombre o apellido, de los siguientes Candidatos:

CANDIDATURA DEL C.D.S. EN ARE-

VALO, María Azucena Gómez Jimeno, que figura como María Azucena Gómez Gimeno.

CANTIVEROS: CANDIDATURA DEL P.S.O.E., donde dice Antonio Martín Gutiérrez, debe decir Antonino Martín Gutiérrez.

BARROMAN: CANDIDATURA DE AP-PDP-UL, donde dice Mariano Francisco García Velasco, debe decir, Marino Francisco García Velasco.

EL BOHODON: CANDIDATURA DEL C.D.S., donde dice, Pedro Mariano de Pablos Tejero, debe de decir, Pedro Marino de Pablos Tejero.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos de subsanación y publicación, dado en Arévalo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres

Firma, ilegible.

----00000----

Número 951

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Nuevos Ministerios

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Antonio Calvo López.

DOMICILIO: C/ Mijares. Burgohondo (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 4.000.

CAUCE: Río Alberche.

TRAMO: De 1.000 m. de longitud contados entre un punto situado a 500 m. aguas abajo del Puente Morisco, terminando a los 1.500 m. aguas abajo del dicho Puente.

TERMINO MUNICIPAL: Navatalgordo (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISA-MENTE: Será de 250 pts m/3 sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a

partir de la fecha de inserción de esta nota en el B.O. de la Provincia - (Ref. A.R. - 290.223/83).

Madrid, 11 de abril de 1983. El comisario jefe de Aguas, **Fernando Mejón**.

____00000---

Número 1.020

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente asiento relativo a un aprovechamiento del río Tormes:

N.º del Registro General: 12.591. Tomo: 7/148.

N.º de aprovechamiento: 15.

N.º de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Nombre del usuario: D. Faustino Gómez Hernández y Doña María Pérez Moreno.

Término: Navatejares (Avila). Caudal concedido: 1,000 l/seg. Saldo bruto: 8,86 m.

Título del derecho: Concesión de la Dirección General de O.H. de fecha 25-4-1950 rehabilitada con fecha 14-4-1953.

D. Joaquín Muñoz Alvarez, como presidente del Grupo Sindical de Colonización n.º 14709, Menor de Solana de Avila (Avila), en representación del mismo, ha solicitado la transferencia de titularidad de dicho aprovechamiento en la parte correspondiente a Doña María Pérez Moreno.

Por ingeniero técnico de O.P. de esta Comisaría de Aguas, se ha efectuado un reconocimiento al lugar del aprovechamiento, informando que se encuentra derruido el molino fábrica de luz a que se destina el aprovechamiento, por lo que no tiene utilización actual.

Esta Comisaría de Aguas, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del Art.º I l de la O.M. de 24 de julio de 1963, ha dispuesto la apertura de una información pública, por treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia de Avila, al solo y único efecto de acreditar la no interrupción

del aprovechamiento, mediante la presentación en la oficina de esta Comisaría de Aguas c/ Santuario, 6 Valladolid, de la documentación pertinente.

Valladolid, 11 de abril de 1983. El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

----00000---

Número 1.046

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Por Resoluciones del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-12-82 y 17-3-83 (B.O.P. núm. 3, jueves 6 de enero de 1983 v núm. 45, jueves 14 de abril de 1983, respectivamente), a propuesta de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, se dan por vencidos los contratos en ellas expresados, exigiendo las sumas de los vencimientos a partir de 1983 hasta la terminación de cada uno de según los cuadros de amortización, a la Cooperativa Industrial "SANTA GE-MA" de Papatrigo (Avila), de un capital de 290.914,- pesetas y unos intereses de 2.060,- pesetas, que hacen un total de 292,974,— pesetas. El último domicilio conocido de la

El último domicilio conocido de la referida Cooperativa fue Plaza del Generalísimo s/n, PAPATRIGO, e ignorándose su actual paradero se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo prevenido en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 19 de abril de 1983.

El secretario general, Enrique Rodríguez Bermejo.

---00000---

Número 991

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 118

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octu-

bre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Pedro Herráez López.

EMPLAZAMIENTO: Dehesa de Fuenteguinaldo. Alamedilla del Berrocal. Avila.

FINALIDAD: Edificación rural.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica A. T. de 15.000 V., de 106 m. de longitud, conductor Al-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 96.000 pesetas. SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de abril de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

---00000---

Número 992

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ÉNERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 119

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Pedro Herráez López.

EMPLAZAMIENTO: Dehesa de Fuenteguinaldo. Alamedilla del Berrocal. Avila.

FINALIDAD: Edificación rural.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 7,5 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., tipo intemperie, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 265.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de abril de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

Número 1.051

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENA-CION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día veintinueve de marzo de 1983, reunida en la Sala de Juntas de la Excma. Diputación Provincial, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.—PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE MUÑOGA-LINDO.

Visto el expediente, y

RESULTANDO: Que con fecha 4 de enero de 1983, tuvo entrada en las Dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo, en triplicado ejemplar, el Proyecto de Dilimitación de Suelo Urbano de Muñogalindo; acompañándose el expediente administrativo instruído al efecto.

RESULTANDO: Que con fecha 23 de septiembre de 1982 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación inicial al mencionado proyecto.

RESULTANDO: Que se ha procedido al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 119 de 5 de octubre de 1982 y "Diario de Avila" de 27 de septiembre de 1982.

RESULTANDO: Que durante el período de información pública no se ha efectuado ninguna alegación.

RESULTANDO: Que con fecha 25 de noviembre de 1982 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación provisional al mencionado Proyecto.

RESULTANDO: Que la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión, en sesión de 28 de marzo de 1983, propuso introducir las siguientes modificaciones; 1) Reducir el suelo clasificado como urbano en la margen sur de la carretera, limitándolo al mínimo posible; 2) Limitar a dos el número máximo de alturas; 3) Suprimir el concepto de núcleo de población; y 4) Flexibilizar las alarmas promoviendo la revisión de la Delimitación al producirse la ocupación del 75 % del suelo urbano o un aumento de población en el mismo porcentaje.

RESULTANDO: Que la Comisión tras un amplio debate aceptó mantener la Delimitación tal como fue aprobada por el Ayuntamiento, aceptando, no obstante, el resto de las modificaciones propuestas por la Ponencia y considerando que sea hecha mención

expresa de que en las Construcciones en la zona de afección de la carretera se deberá respetar los retranques establecidos por las vigentes disposicio-

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Provincial de Urbanismo es el Organo competente para conocer de la aprobación definitiva en virtud de lo establecido en el artículo 153.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO: Que en el procedimiento se han seguido todas las prescripciones establecidas en la vigente Ley del Suelo y Reglamentos de

aplicación.

LA COMISION ACUERDA: Aprobar definitivamente la Delimitación de Suelo Urbano de Muñogalindo en cuyas Ordenanzas se deberán introducir las siguientes modificaciones: 1) Limitar a dos el número máximo de alturas; 2) Suprimir el concepto de núcleo de Población; 3) Flexibilizar las alarmas promoviendo la revisión de la Delimitación al producirse la ocupación del 75 % del suelo urbano o un aumento de población en el mismo porcentaje; y 4) Hacer constancia de que las construcciones en la zona de afección de carreteras se deberán respetar los retranqueos preceptuados. Lo que se deberá publicar en el

Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Junta de Consejeros del Consejo General de Castilla y León, previo al contencioso-administrativo.

Comuniquesé el presente acuerdo al Excmo. Sr. gobernador civil, director provincial de Hacienda y Ayuntamiento interesado.

El secretario de la Comisión, ilegible.

376----- 1 000

Número 1.090

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 29-3-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Avila.
PROMOTOR: FREFA, S.A.
CONSTRUCCION: Nave.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 11 de abril de 1983 El secretario de la Comisión, ilegible.

__-00000---

Número 1.052

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINIS-TRACION LOCAL Y ORDENA-CION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del 29-3-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Muñana.

PROMOTOR: Hermanos Herráez (Ascensión Sánchez).

PARAJE: Cerro de Reguero. CONSTRUCCION: Matadero.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley. Avila, 11 de abril de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

___00000____

Número 766

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 100

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octu-

bre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Javier Ortiz Aboín. EMPLAZAMIENTO: Carretera de Toledo, junto al Archivo del Banco de Santander. AVILA.

FINALIDAD: Nave y usos agrícolas. CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 50 KVA, montaje intemperie sobre apoyo metálico normalizado 100/13, tensiones 15.000 más menos 5%-220/380 V, seccionador tripolar con mando y bases c/c fusibles alto poder de ruptura. Paredes aisladas hasta una altura mínima de 1,80 metros

PRESUPUESTO: 847.320 pesetas. SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en él plazo de 30 días.

Avila, 22 de marzo de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

____000000000---

Número 963

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.236

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Herma-

nos Lopez Avalos".

EMPLAZAMIENTO: Fontiveros.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación en columna 100/13 de 50 KVA, tipo intemperie, con seccionador tripolar, y fusibles A.P.R., tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V y conexión estrella-estrella.

PRESUPUESTO: 1.040.640 pesetas. SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de abril de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 771

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 99

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Javier Ortiz Aboin. EMPLAZAMIENTO: Carretera de Toledo, junto al Archivo del Banco de Santander. AVILA.

FINALIDAD: Nave y usos agrícolas. CARACTERISTICAS: Línea de M.T. a 15 KV de 596 m. de longitud apoyos metálicos, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y de suspensión formados por aisladores de vidrio E.S.A. 1.503.

PRESUPUESTO: 750.000 pesetas. SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de marzo de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

---000000000---

Número 964

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.235

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Herma-

nos López Avalos".

EMPLAZAMIENTO: Fontiveros. FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión de 210 m. de longitud, conductor Al.Ac. de 31,10 (UNE-30), apoyo de hormigón, y aislamiento tipo ARVI-22 y ESA 1.503.

PRESUPUESTO: 350.342 pesetas. SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de abril de 1983. El director provincial, Felipe García Cordero.

---00000000----

Número 1.094

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 2 de julio de 1982 acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: San Martín del Pimpollar.

PROMOTOR: Jesús del Río Fernández.

PARAJE: "Venta del Obispo".

CONSTRUCCION: Reforma del Restaurante.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Lev.

El secretario de la Comisión, ilegible.

---00000---

Número 1.119

CAPITANIA GENERAL DE LA 2.ª REGION MILITAR

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO 2

REQUISITORIA

Pablo Tenaguillo Cortázar, hijo de

Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle, provincia de Avila, avecindado en General Lecrec s/n de S. Symphorien, Girona (FRANCIA) estado civil soltero, de profesión pintor, de 26 años de edad, con D.N.I. n.º 901.431.438 cuyas señas particulares son: Estatura: 1,780 m., de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa n.º 341/80 por el presunto delito de "DESERCION". en el plazo de VEINTE DIAS, comparecerá en este Juzgado ante D. ANTO-NIO ROSA BENEROSO, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción N.º 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la Busca y Captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ý para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres

El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.

Número 1.108

CAPITANIA GENERAL DE LA 2.ª REGION MILITAR

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

JUZGADO MILITAR PERMANENTE

REQUISITORIA

Pablo Tenaguillo Cortázar, hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle, provincia de Avila, avecindado en Girona, provincia de Francia, de estado civil soltero, de profesión pintor, de 26 años de edad. con D.N.I. n.º 901.431.438 cuyas señas particulares son: Estatura: 1,780 m., de pelo negro, cejas al pelo, ojos castanos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa n.º 67-80 por el presunto delito de "DESERCION", comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante D. Manuel Cañete Cañete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2º de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado re-

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la Busca y Captura del citado

individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ÿ para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y

El capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.

____00000____

Número 750

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamientos maderables del año 1983.

Conforme lo acordado por la Junta de esta Comunidad, se anuncia subasta de los siguientes aprovechamientos forestales Lote número 1 Monte "Pinares Llanos", n.º 82 de U.P. (Peguerinos) Avila. 1788 Pinos silvestres. Volumen 1843 m/3, con corteza. Valor tasación 4.238.900 pesetas. Valor índice 5.298.650 pesetas. Localización C.A. II R. 25. C-B.II y 39CA.2R25.

Lote n.º 2. Monte "Cotera de León y Agregados", numeros 141, 142, y 148 de U.P. (El Espinar), 291 pinos silvestres volumen 424 m/3, con corteza. Valor tasación 2.544.000 pesetas. Valor indice 3.180.000 pesetas. Localización. Sección 2.ª, C. B. Tramo 4.

PRESENTACION DE PROPOSICIO-NES: Unicamente en el Registro General de la Comunidad sito en Plaza Mayor, 1, Segovia, durante el plazó de diez días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado.

APERTURA DE PLICAS: A las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

FIANZAS: La provisional será del 3 por 100 hasta 1.000.000 de pesetas y 2 por 100 por el resto. Las definitivas el doble de las provisionales sobre el precio de adjudicación.

INFORMACION: Los Pliegos de Condiciones técnicas y administrativas, pueden consultarse en la Secretaria de'la Comunidad, durante el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en..... provisto del D.N.I. número....., en nombre de...., según acredita con poder bastanteado que acompaña, conforme en todas sus partes con los Pliegos de Condiciones que regulan la subasta para el apro-

vechamiento de maderas del lote número de.....pies de pinos silvestres del Monte....., ofrece la cantidad de......Pts.

(Fecha y firma del proponente) Segovia, 22 de Marzo de 1983 El presidente, José Antonio López Arranz.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Fuentes de Año **EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1982, se hace público que las mismas, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días si-guientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Fuentes de Año, 16 de abril de 1983.

El alcalde, Ilegible.

-1040

--000-

Ayuntamiento de Navahondilla

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 1983, se anuncia la siguiente:

SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

Objeto. - Obras de ampliación del colector de aguas residuales de Navahondilla.

Tipo de tasación.-Base 3.524.824 pesetas.

Garantías. - Provisional: 3 % sobre el tipo de licitación.-Definitiva: 6 % del importe de adjudica-

Contrato. - Se entiende aceptado el riesgo y ventura.

Ejecución.—3 MESES desde el

día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva.

Examen de documentación. -Casas Consistoriales.

Presentáción documentación.— Hasta las 20 horas del día en que se cumplan 10 hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas.—En Casa Consistorial a las veinte horas del siguiente hábil al señalado como terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Integrantes mesa. - Señor Alcalde o Concejal Delegado y señor Secretario del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de, proyectadas por el Ayuntamiento de Navahondilla, con sujeción extricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Es adjunto el resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad. (Fecha y firma)

En Navahondilla, a 8 de abril de

1983. El Alcalde, Ilegible.

-1.030

____oOo____

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 8 de abril de 1983, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en un plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Pajares de Adaja, a 18 de

abril de 1983.

El alcalde, Ilegible.

—1038